

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 087 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 MAY 2022

**VISTO:**

La Resolución de Superintendencia N° 234-2022-SUNAFIL, respecto a la transferencia Financiera de recursos directamente recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL autoriza la transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001-1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, hasta por la suma de S/ 22'616,521.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES)., en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de financiar lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 29981 – Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y en el Marco de la Ley N° 30814;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de S/ 867,523.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), destinados al fortalecimiento de las actividades inspectivas, al desarrollo de la infraestructura necesaria y el óptimo desempeño de las funciones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 29981 y en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 30814 – Ley de creación SUNAFIL y la incorporación se efectuará en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N° 234-2022-SUNAFIL, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 084 -2022/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 06 MAY 2022**

el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 234-2022-SUNAFIL, el mismo hasta por la suma de **S/ 867,523.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)**, destinados al fortalecimiento de las actividades inspectivas, al desarrollo de la infraestructura necesaria y el óptimo desempeño de las funciones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 29981 y en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 30814 - Ley de creación SUNAFILN y la incorporación se efectuará en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mackste Alejandro Diaz Abad*  
Mackste Alejandro Diaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2022**  
**TRANSFERENCIA FINANCIERA DESTINADA AL GOBIERNO REGIONAL POR PARTE DE LA SUNAFIL MEDIANTE RESOLUCION DE**  
**SUPERINTENDENCIA Nº 234-2022-SUNAFIL**

(TIPO 2)

(soles)

**SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**  
**FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**TIPO DE RECURSO : 0 NORMAL**  
**ENTIDAD ORIGEN : 121 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL**

TIPO TRNSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>867,523</b>
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	867,523
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	867,523
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	867,523
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	867,523
<b>U.Ejec. Cat.Ppatl. Prod/Proy. Act/AI/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det.</b>	<b>CREDITO</b>
799 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL	
<b>103 : FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES</b>	<b>867,523</b>
3.000001 ACCIONES CENTRALES	867,523
5000276. GESTION DEL PROGRAMA	867,523
07. TRABAJO	867,523
020. TRABAJO	867,523
0041. REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LA	867,523
2.3 BIENES Y SERVICIOS	867,523
<b>TOTAL</b>	<b>867,523</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

.....  
 CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

.....  
 Tec. Freddy L. Martínez Saravia  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO